

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD  
Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria de los puestos de libre designación convocados por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 29 de abril de 2011 (BOJA núm. 92, de 12 de mayo de 2011) y que figuran en el Anexo, cumpliendo los/as candidatos/as elegidos/as los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuvieran los/as demandantes su domicilio, a elección de estos/as últimos/as, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de junio de 2011.- El Viceconsejero, José M.º Oliver Pozo.

**A N E X O**

Núm. orden: 1.  
DNI: 31.212.190-V.  
Primer apellido: Gomar.  
Segundo apellido: Tinoco.  
Nombre: Juana María.  
Código SIRHUS: 12479510.  
Denominación del puesto: Secretaría General.  
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Centro de destino: Unidad Funcional ASSDA.

Núm. orden: 2.  
DNI: 28.691.454-N.  
Primer apellido: Marín.  
Segundo apellido: Larrea.  
Nombre: Antonio Jesús.  
Código SIRHUS: 12479610.  
Denominación del puesto: Área Dependencia y Autonomía.  
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Centro de destino: Unidad Funcional ASSDA.

Núm. orden: 3.  
DNI: 28.700.341-K.  
Primer apellido: Moreno.  
Segundo apellido: Narváez.  
Nombre: Francisco.  
Código SIRHUS: 12480010.  
Denominación del puesto: Oficina Jurídica y de Contratación.  
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Centro de destino: Unidad Funcional ASSDA.

Núm. orden: 4.  
DNI: 52.268.646-L.  
Primer apellido: García.  
Segundo apellido: Sáez.  
Nombre: Mercedes.  
Código SIRHUS: 12479910.  
Denominación del puesto: Área Drogodependencia e Inclusión.  
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Centro de destino: Unidad Funcional ASSDA.

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 12 de abril de 2011 (BOJA núm. 81, de 27 de abril 2011), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de junio de 2011.- El Viceconsejero, José M.º Oliver Pozo.

## A N E X O

Núm. orden: 1.  
 DNI: 24.058.500-V.  
 Primer apellido: Soria.  
 Segundo apellido: Valverde.  
 Nombre: Federico.  
 Código SIRHUS: 9977910.  
 Denominación del puesto: Oficina de Menores.  
 Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Málaga.

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 26 de abril de 2011 (BOJA núm. 89, de 9 de mayo de 2011), y que figuran en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de junio de 2011.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

## A N E X O

Núm. orden: 1.  
 DNI: 28.405.520-Z.  
 Primer Apellido: Arenas.  
 Segundo Apellido: Dominguez.  
 Nombre: Fernando Pedro.  
 Código SIRHUS: 3205110.  
 Denominación del puesto: Oficina de Planificación y Gestión.  
 Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.  
 Centro de destino: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

## CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2011, de la Presidencia, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Presidencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y el artículo 19.5 del Decreto 219/2006, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Audiovisual de Andalucía adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Presidencia de 26 de abril de 2011 ( BOJA núm. 95, de 17 de mayo de 2011) al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de éste último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de junio de 2011.- La Presidenta del Consejo Audiovisual de Andalucía, Emelina Fernández Soriano.

## A N E X O

2.  
 DNI: 30459920P.  
 Primer apellido: Urbano.  
 Segundo apellido: Mármol.  
 Nombre: Antonio Javier.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Personal y Asuntos Generales: (9817910).  
 Centro directivo y de destino:  
 Consejo Audiovisual de Andalucía.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.